

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-042**  
**Sidcay, viernes 26 de agosto de 2022**

**RESOLUCIÓN DE REFORMA DEL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - 2022**

**LCDO. WALTER RENÉ ORDÓÑEZ PERALTA**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIDCAY**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 70 letra a del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que regula las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial Rural dispone que: "El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural";
- Que,** en su artículo 226 Ibidem establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna ordena: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, menciona: "La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetos a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.";
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."; y de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas conforme dicha Ley, y a través de Resolución debidamente motivada, emitida por la máxima autoridad, conforme lo dispone el artículo 25 del Reglamento de la citada normativa;
- Que,** mediante Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001, del 12 de enero de 2022, suscrito por el Licenciado Walter Rene Ordoñez Peralta, Presidente del GADPR de Sidcay, resolvió "Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC-2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay para el año

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-042**  
**Sidcay, viernes 26 de agosto de 2022**

2022, según la matriz presentada con oficio No. 004-C-2022, de fecha 12 de enero de 2022, por el Asesor Contable del GADPR de Sidcay, Ing. Verónica Cecilia Uzhca Corte, a fin de cumplir con la normativa legal vigente y como requisito indispensable para el inicio de procedimientos de contratación.[...];

**Que,** con fecha 28 de abril de 2022, se pone a disposición del GADPR de Sidcay el Convenio de Cooperación Técnico económico No: AM-06-01D01-16954-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay (GAD) para la implementación de servicios de personas adultos mayores - PEJ en la modalidad espacios activos con alimentación.

**Que,** Mediante documento denominado “Informe de necesidad para la contratación del servicio de alimentación para adultos mayores mediante convenio con el MIES”, el Tnlgo. Christian Villavicencio Pacheco recomendó “Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, sugiero a usted realizar el proceso correspondiente para la adquisición del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES”, dentro del proyecto Espacios Activos – ENVEJECIENDO JUNTOS.”

**Que,** mediante oficio No. 008 ASIS-GADPSID-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, el señor Christian Hernán Villavicencio Pacheco, Coordinador del convenio No. AM - 06-01D01 - 16954-D, y el Lcdo. Juan Pablo Fajardo Domínguez, Facilitador en atención en puntos de encuentro y socialización con alimentación PAM Sidcay – 5883, se dirigen a la máxima autoridad parroquial, licenciado Walter René Ordóñez Peralta en su parte pertinente indican “Por medio de la presente, solicito a usted se autorice a quien corresponda emitir los siguientes documentos para la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES. Con un presupuesto referencial de: OCHO MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES CON 50/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8.702.50), valor SIN IVA. • CERTIFICACIÓN QUE EL PROYECTO CONSTA EN EL PAC. • PARTIDA PRESUPUESTARIA. • CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO REQUERIDO.” documento que es aprobado por la máxima autoridad.

**Que,** de conformidad con el documento denominado “Certificación Catálogo Electrónico No. 032” de fecha 16 de agosto de 2022, la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, certifica: “Que el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES” según CPC: 63230012, denominado, “PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE COMIDA”, NO, encuentra disponible en catálogo electrónico del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) conforme pantalla adjunta: [...]”.

**Que,** Conforme documento denominado “Certificación Plan Anual de Contratación No. 028” de fecha 16 de agosto de 2022, C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, certifica: “Que, en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, del GAD Parroquial de Sidcay del año 2022 figura la contratación denominada, “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-042**  
**Sidcay, viernes 26 de agosto de 2022**

MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES”, conforme lo puede evidenciar en la captura de pantalla adjunta:”

- Que,** de acuerdo a lo que establece el artículo 24 de la LOSNCP y conforme documento denominado “Certificación Presupuestaria No. 063” de fecha 16 de agosto de 2022, la C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito, Secretaria Tesorera del GADPR de Sidcay, certifica: “La disponibilidad de fondos según el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas para el “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES”, con la partida presupuestaria N° 73.08.010 denominada “ALIMENTOS Y BEBIDAS”, y la existencia de recursos económicos por el valor \$ 9.746,80 (NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON 80/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con IVA, el mismo que será aplicado bajo el siguiente detalle: [...]”
- Que,** mediante documento denominado “Términos de Referencia”, el señor Christian Hernán Villavicencio Pacheco, Coordinador del convenio No. AM - 06-01D01 - 16954-D, presentó las condiciones específicas y técnicas para la contratación del “Servicio de alimentación para adultos mayores mediante convenio con el MIES”,
- Que,** mediante documento denominado “Estudio de mercado para el “Servicio de alimentación para adultos mayores mediante convenio con el MIES”, el señor Christian Hernán Villavicencio Pacheco, Coordinador del convenio No. AM - 06-01D01 - 16954-D, presentó el presupuesto referencial para la contratación del “Servicio de alimentación para adultos mayores mediante convenio con el MIES”,
- Que,** mediante Oficio. No. 010-ASIS-GADSIDCAY-2022 de fecha 22 de agosto del 2022 el señor Christian Hernán Villavicencio Pacheco, Coordinador del convenio No. AM - 06-01D01 - 16954-D, se dirige a la máxima autoridad parroquial e indican “Señor presidente, por medio del presente me permito solicitar disponga a quien corresponda proceda a realizar la Resolución respectiva, y en lo posterior la reforma al PAC 2022, para la contratación del “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES”, esto en razón de que en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 está definida la contratación con CPC: 6323300212, código que corresponde a catálogo electrónico, proceso que ya fue realizado por la Entidad sin tener aceptación del proveedor, por tanto se procederá a realizarlo mediante el proceso de FERIA INCLUSIVA, de acuerdo a lo siguiente: I. Eliminación del estado actual del proceso, ingresado en PAC: [...]", adjunta la respectiva matriz., documento que es autorizado por la máxima autoridad con su firma electrónica.
- Que,** la presente reforma al PAC no puede tomarse como anuencia aprobación o ratificación de lo planificado, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y/o profesionales contratados en base a sus competencias realizar los procesos de contratación en estricto cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y demás normativa aplicable.

En uso de las atribuciones Constitucionales y facultades Legales, en especial las otorgadas en el Código de Organización territorial Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General y demás normativa pertinente

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay, conforme la matriz remitida con oficio. No. 007-ASIS-

**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-042**  
Sidcay, viernes 26 de agosto de 2022

GADSIDCAY-2022 de fecha 22 de agosto de 2022 por el señor Christian Hernán Villavicencio Pacheco, Asistente Administrativo del GADPR de Sidcay según el siguiente detalle:

**ESTADO ACTUAL**

Nr o	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo U.	V. Total	Periodo
14	73.08.010	632300212	SERVICIO	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES	1	Glob al	10,913.5000	10,913.50	C1, C2, C3

**REFORMA SOLICITADA**

Nr o	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo U.	V. Total	Periodo
14	73.08.010	632300012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Feria Inclusiva	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES MEDIANTE CONVENIO CON EL MIES	1.00	Glob al	10,913.5000	10,913.50	C2, C3

**Artículo 2.-** Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución, que contiene la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

**Artículo 3.-** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución al Responsable del Portal de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay o quien haga sus veces.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y Publíquese.-



Lcdo. Walter René Ordóñez Peralta  
**PRESIDENTE DEL GADPR DE SIDCAY**



**Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-042**  
**Sidcay, viernes 26 de agosto de 2022**

Referencias:

- a. Resolución No. GAD-SIDCAY-2022-001
- b. Convenio de Cooperación Técnico económico No: AM-06-01D01-16954-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sidcay (GAD) para la implementación de servicios de personas adultos mayores - PEJ en la modalidad espacios activos con alimentación
- c. Informe de necesidad para la contratación del servicio de alimentación para adultos mayores mediante convenio con el MIES
- d. oficio No. 008 ASIS-GADPSID-2022
- e. Certificación Catálogo Electrónico No. 032
- f. Certificación Plan Anual de Contratación No. 028
- g. Certificación Presupuestaria No. 063
- h. Términos de Referencia
- i. Estudio de mercado para el "Servicio de alimentación para adultos mayores mediante convenio con el MIES
- j. Oficio. No. 010-ASIS-GADSIDCAY-2022

Con copia:

- a. C.P.A. Gloria Elizabeth Guzhñay Quito  
Secretaría Tesorera del GAD Parroquial de Sidcay
- b. Sr. Christian Hernán Villavicencio Pacheco  
Asistente Administrativo del GADPR de Sidcay
- c. Lcdo. Juan Pablo Fajardo Domínguez  
Facilitador en atención al adulto mayor del GADPR de Sidcay

